EXPEDIENTE N° 300605-2025-011404

Cutervo, 18 de noviembre de 2025

FIRMA DIGITAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CUTERVO

Firmado digitalmente por GONZALEZ CRUZ Moises FAU 20174691267 soft
SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/11/2025 04:34 p. m.

ACUERDO DE CONCEJO N° D83-2025-MPC/ALC.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 12 de noviembre de 2025; la solicitud S/N, de fecha 04 de agosto del año 2025; el Informe N°D112-2025-MPC-GDTI/SGDT, de fecha 18 de agosto de 2025; el Informe N° D490-2025-MPC/OGAJ, de fecha 15 de septiembre de 2025; el Memorando N° D200-2025-MPC/ALC, de fecha 01 de octubre de 2025; la Carta N° D234-2025-MPC-GDTI/SGDT, de fecha 03 de octubre del 2025; el Informe N°D541-2025-MPC/OGAJ, de fecha 13 de octubre de 2025; la Carta N° D250-2025-MPC-GDTI/SGDT, de fecha 15 de octubre de 2025; la Carta N°D105-2025-MPC/ALC, de fecha 20 de octubre del 2025, el Informe Legal N° D236-2025-MPC/OGAJ, de fecha 06 de noviembre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el primer párrafo del artículo 194º de la Constitución Política del Perú, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; cabe señalar que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles, esto es de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, con sujeción a la Constitución y a las leyes de la materia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, referida a la autonomía de los Gobiernos Locales, precisa que ésta emana de la Constitución Política del Perú, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano del gobierno local, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el numeral 06 del artículo 20° señala que son atribuciones del alcalde entre otros dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

V° B°
Firmado digitalmente por GONZALEZ CRUZ Moises FAU 20174691267 soft
SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 18/11/2025 04:29 p. m.

V° B°
Firmado digitalmente por DIAZ GARCIA Damian Miguel FAU 20174691267 soft
SEDE - OGDACGD - Jef. (e)
Motivo: Doy V°B° Por Encargo
Fecha: 18/11/2025 04:15 p. m.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta** e ingresando el código: **LNZXFR**

Que, el artículo 41º de la Ley Nº 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, mediante solicitud S/N, de fecha 04 de agosto del año 2025, presentada por la señora Melva Carrasco Ramírez, quien solicita la designación de nombre de los pasajes de la lotización "Los alisos del Combo".

Que, a través el Informe N°D112-2025-MPC-GDTI/SGDT, de fecha 18 de agosto de 2025; la Subgerencia de Desarrollo Territorial, emiten pronunciamiento técnico sobre la solicitud de cambio de denominación de pasajes en la lotización "Los Alisos del Combo" y que con base en el análisis técnico efectuado y conforme a los criterios de validación catastral y de nomenclatura urbana, se concluye que la asignación de los nombres propuestos es técnicamente viable y procedente, en atención a los siguientes puntos:

- ✓ No se detecta duplicidad ni conflicto con otras vías registradas en base catastral del distrito.
- ✓ La solicitud responde a una primera asignación formal de nombres a vías aprobadas sin denominación específica, sin modificar el diseño vial ni los parámetros técnicos de la habilitación urbana.
- ✓ Se cuenta con respaldo vecinal mayoritario, acreditado mediante acta firmada por varios propietarios; sin embargo, cabe señalar que no todos los titulares de lotes han suscrito el documento.
- ✓ En ese contexto, y dado que no se han identificado impedimentos técnicos ni normativos, se considera pertinente continuar con el proceso de formalización administrativa correspondiente.

Se recomienda que se remita a Secretaria General, para que gestione la emisión del acto administrativo que formalice la asignación de los nombres, mediante:

- ✓ Resolución de Alcaldía modificatoria de la Resolución N. º 661-2016-MPC, o
- ✓ Ordenanza Municipal, si así lo dispone la normativa interna.

Además, se solicita que el expediente sea derivado a la Subgerencia de Asesoría Jurídica, para la emisión de opinión legal previa, que respalde el acto administrativo de formalización.

Que, mediante el Informe N° D490-2025-MPC/OGAJ, de fecha 15 de septiembre de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, remite informe sobre solicitud de opinión legal respecto al cambio de denominación de pasajes en la lotización "los alisos del combo", ubicada en el barrio El Combo – Cutervo, y estando a que, de conformidad al artículo 79 de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales tienen competencia para normar y aprobar la denominación y cambio de nombre de vías públicas; corresponde que mediante Ordenanza Municipal, se proceda con la asignación de nombres a los dos pasajes de la lotización "Los Alisos del Combo"-Cutervo.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta** e ingresando el código: **LNZXFR**

Que, a través el Memorando N° D200-2025-MPC/ALC, de fecha 01 de octubre de 2025; el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cutervo señor Moisés González Cruz, solicita a la Subgerencia de Desarrollo Territorial, la proyección de una Ordenanza Municipal para el cambio de denominación en la lotización "Los Alisos del Combo", en un plazo de cinco (05) días hábiles, conforme a la normativa vigente, de acuerdo con las siguientes indicaciones:

DENOMINACIÓN ACTUAL	DENOMINACIÓN PROPUESTA
Pasaje Peatonal	Manuel Jesús Carrasco Ramírez
Pasaje S/N	30 de Agosto

Que, mediante la Carta N° D250-2025-MPC-GDTI/SGDT, de fecha 15 de octubre de 2025, la Subgerencia de Desarrollo Territorial, solicita al Alcalde Moisés González Cruz, la proyección de ordenanza municipal para cambio de denominación en proyección de ordenanza municipal para cambio de denominación en la lotización los alisos del combo.

Que, con la Carta N°D105-2025-MPC/ALC, de fecha 20 de octubre del 2025, el Alcalde Moisés González Cruz, solicita la Oficina General de Asesoría Jurídica, emita opinión legal respecto a la propuesta de Ordenanza Municipal para cambio de denominación en la lotización "Los alisos del Combo".

Que, a través el Informe Legal N° D236-2025-MPC/OGAJ, de fecha 06 de noviembre del 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que legalmente es viable que, el Concejo Provincial de la Municipalidad Provincial de Cutervo en ejercicio de su atribución otorgada por el numeral 8) del artículo 9º de la LOM, vía Ordenanza Municipal apruebe la ORDENANZA MUNICIPAL QUE DECLARE LA ASIGNACION DE NOMBRE A LOS DOS PASAHES DE LA LOTIZACION "Los Alisos del Combo", presentada por la Sra. Melva Carrasco Ramírez y sugiere que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Cutervo, AGENDE como punto a tratar la Aprobación del proyecto de ORDENANZA MUNICIPAL QUE DECLARE LA ASIGNACION DE NOMBRE A LOS DOS PASAJES DE LA LOTIZACION "Los Alisos del Combo".

Que, en la Sesión Ordinaria del 12 de noviembre de 2025, el **Concejo Municipal** una vez de haber revisado los documentos señalados en los párrafos anteriores y haber debatido el mismo, se acordó **APROBAR** por **MAYORIA,** la Aprobación del proyecto de ORDENANZA MUNICIPAL QUE DECLARE LA ASIGNACION DE NOMBRE A LOS DOS PASAJES DE LA LOTIZACION "Los Alisos del Combo", quedando establecido los pasajes con los siguientes nombres: Manuel Jesús Carrasco Ramírez y pasaje 30 de Agosto.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades establecidas en la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley Nº 30057, con el voto por Mayoría del Pleno del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta** e ingresando el código: **LNZXFR**

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: Se acordó **APROBAR**, el proyecto de ORDENANZA MUNICIPAL QUE DECLARE LA ASIGNACION DE NOMBRE A LOS DOS PASAJES DE LA LOTIZACION "Los Alisos del Combo", quedando establecido los pasajes con los siguientes nombres: Manuel Jesús Carrasco Ramírez y pasaje 30 de Agosto.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPONER** la elaboración de la ORDENANZA MUNICIPAL QUE DECLARE LA ASIGNACION DE NOMBRE A LOS DOS PASAJES DE LA LOTIZACION "Los Alisos del Combo", quedando establecido los pasajes con los siguientes nombres: Manuel Jesús Carrasco Ramírez y pasaje 30 de Agosto.

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFÍQUESE** el presente Acuerdo a los interesados y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Cutervo, para los fines legales pertinentes.

CÚMPLASE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MOISES GONZALEZ CRUZ
Alcalde
ALCALDÍA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta** e ingresando el código: **LNZXFR**